

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Bien objeto de subasta

Finca rústica situada en término de Elche, en partido de Altet, número 47.915, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 695 de Santa María, folio 154, inscripción quinta. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

En Elche a 13 de junio de 2000.—El Magistrate Juez.—La Secretaria.—42.036.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 52/94, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador don Lorenzo Muñoz, contra «Enmanuel, Sociedad Limitada», don Antonio Mira Pérez, doña María Luisa Moreno Gracia, don Juan José Paya Romero y doña María Dolores Molina Sempere, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 14 de septiembre de 2000, para la segunda el día 11 de octubre de 2000 y para la tercera el día 14 de noviembre de 2000, todas a las once horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000, clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero, valorado en 2.178.750 pesetas. Mitad indivisa de vivienda integrada en el edificio sito en Petrel (Alicante), calle Doctor Marañón, número 5, esquina calle Zorrilla, de 87,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 263 de Petrel, tomo 1.465, folio 137 anotación E. Finca registral 13.432.

Lote segundo, valorado en 350.000 pesetas. Una octava parte de vivienda habitación sita en Petrel, calle Castillo, número 7, de una superficie de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 261 de Petrel, tomo 1.460, folio 73, finca registral número 1.685.

Lote tercero, valorado en 4.725.000 pesetas. Vivienda número 13, integrada en la ciudad de Elda (Alicante), calle Haití, números 4, 6 y 8 de policía, con una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 530 de Elda, tomo 1.519, folio 215-C, finca 32.373.

Lote cuarto, valorado en 3.861.200 pesetas. Urbana número 14, vivienda tipo G. Primera planta del edificio sito en Petrel (Alicante), calle Azorin, esquina Ortega y Gasset, con una superficie útil de 79,78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al libro 285 de Petrel, tomo 1.524, folio 48-G, finca 14.657.

Elda, 16 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—41.912.

EL EJIDO

Edicto

Doña Araceli Catalán Quintero, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Ortega Sánchez, doña Felipa González Pérez y don Antonio Ortega González, contra don Francisco Martín Cara, doña Felipa Juana Ortega González, don José Manuel Martín Cara, doña María de los Ángeles Herrera Luque, don Manuel Martín Cara y doña Mercedes Sánchez Criado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero, rústica en término de El Ejido, paraje Pozo Luque, sito lote de los González, señalada en el plano parcelario con la parcela número 35, de cabida 28 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don José Muñoz Gómez; este, don Serafin Fernández Fernández, y oeste, don Francisco Fernández Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.233, libro 489, folio 125, finca número 40.240.

Segundo, rústica en el término de El Ejido, paraje Pozo Luque, sito lote de Los González, señalada en el plano de parcelación con la parcela número 36, de cabida 21 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, don Francisco Fernández Fernández; este, don José Fernández Fernández, y oeste, don Gabriel Ruiz Criado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.233, libro 489, folio 127, finca 40.242.

Tercero, rústica en el término de El Ejido, paraje Pozo Luque, sito lote de los González, señalada en el plano parcelario con la parcela número 38, de cabida 57 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, doña Gabriela Ruiz Criado y don Francisco Fernández Fernández; sur, don Eugenio Lirola; este, don José Muñoz Gómez, y oeste, carretera de el Iryda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.233, libro 489, folio 129, finca 40.244.

Tipos de subasta:

Primero.—La finca número 40.240, sale por el tipo de 3.825.000 pesetas.

Segundo.—Finca número 40.242, sale por el tipo de 4.437.000 pesetas.

Tercero.—Finca número 40.244, sale por el tipo de 7.000.038 pesetas.

El Ejido, 19 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—42.039.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 31/95 se tramita procedimiento judicial sumario